



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 AGO 2024

Expte. N° 518/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Marcelo GEA,  
Secretario General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se autorice la liquidación y pago de horas ex-  
tras a favor del Lic. Leonardo Daniel DÍAZ, personal nodocente de la SECRETARÍA DE EX-  
TENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir del 1° de julio de 2024 y hasta el 30  
de setiembre de 2024, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, con el fin de que continúe  
desarrollando las tareas de Coordinación de Protocolo, Ceremonial y Relaciones Públicas en  
el ámbito del Rectorado de esta Universidad.

QUE dicho otorgamiento está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo  
de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Lic. Leonardo Da-  
niel DÍAZ, personal nodocente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta  
Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo, y de acuerdo a lo previsto en el Ar-  
tículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1°  
de julio de 2024 y hasta el 30 de setiembre de 2024, con el cumplimiento de dos (2) horas  
diarias.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al in-  
ciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejer-  
cicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesa-  
do. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1274-2024